



GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL
LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO.
“EJIDO ZAPOPAN (PARCELA 17).”





CONTENIDO DE ACREDITADOS;

Elizabeth Fuentes Cruz

..... Pág. 3

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL
LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO
"Zapopan (Parcela 177)



Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la C. **ELIZABETH FUENTES CRUZ**, como poseedora a título de dueña del lote número **14** de la manzana **1** con una superficie de **278.00** metros cuadrados, lindando al norte en **28.01** metros con lote **13**, al sur en **28.00** metros con lote **15**, al oriente en **9.86** metros con Libramiento Carretero Base Aerea y al poniente en **10.01** metros con limite de propiedad, de la acción urbanística por objetivo social denominada **EJIDO ZAPOPAN (PARCELA 17)**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que la solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueña del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la C. **ELIZABETH FUENTES CRUZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que la ciudadana **ELIZABETH FUENTES CRUZ** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 25 de julio de 2012.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo
Director General de Obras Públicas y
Presidente de la Comisión Municipal de
Regularización.

Lic. Ramón Aguilar Navarro
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
de Regularización.

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, con el número de expediente 0000/2017, en el expediente de la Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.



COMUNICACIÓN

Por las consideraciones, méritos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el presente, emite la siguiente:

CONSIDERACIONES

DE LA LEY

Que este Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el artículo 22 de la Ley Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, determina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano que reconoce a la C. ELIZABETH FUENTES GRUZ, como poseedora a título de dueño del lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

2.- La solicitud en virtud de que la solicitante se encuentra inscrita en esta Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el presente, emite la siguiente: Que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

3.- Que la C. ELIZABETH FUENTES GRUZ, ha manifestado por este Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

4.- Que la C. ELIZABETH FUENTES GRUZ, ha manifestado por este Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

5.- Que el presente Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el presente, emite la siguiente: Que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

6.- Que el presente Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el presente, emite la siguiente: Que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

7.- Que el presente Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, en el presente, emite la siguiente: Que el lote número 14 de la manzana 1 con una superficie de 278.88 metros cuadrados, lindando al norte con el lote número 13 al sur con el lote número 15 al oriente con el lote número 16 al occidente con el lote número 17 y al poniente con el lote número 18, en el fraccionamiento "LOS PARAISOS", inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco, con el número de inscripción 117, para que sea inscrita en el Libro de Inscripciones de la Oficina Registral de Jalisco.

